TYMBA RESÁIHA IPORÂMBYRÂ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 946 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO", A LA FIRMA "CHACO INTERNACIONAL S.A." LOS ÍTEMS N° 159, 373, 394, 418, 467, 484, 485, 486, 487, 557, 561, 674; Y A LA FIRMA "DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A." LOS ÍTEMS N° 24, 25 Y 128, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 12 de junio de 2019

VISTO: La Resolución DNCP N° 1689/19 por la cual se resuelve: "1) HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma GT SCIENTIFIC S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS N° 25, 100, 127, 128, 159, 166, 174, 179, 195, 214, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 253, 267, 270, 273, 371, 373, 394, 402, 403, 418, 467, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 496, 499, 502, 520, 541, 557, 561, 567, 679, 682 Y 713 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) ID: 348.776, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. 2) ANULAR la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez, y en consecuencia retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas. 3) ORDENAR a la Convocante a que comunique a la Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Reevaluación de fecha 11 de junio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 1688/18, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1689/19, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO" de la siguiente manera: a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** los ítems N° 159, 373, 394, 418, 467, 484, 485, 486, 487, 557, 561 y 674, por la suma total de **Gs. 1.623.329.000** (unos mil seiscientos veintitrés millones trescientos veintinueve mil guaraníes); y a la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** los ítems N° 24, 25 y 128, por la suma total de **Gs. 17.100.000** (diecisiete millones cien mil guaraníes), incluidos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda que los ítems Nº 100, 127, 154, 166, 174, 179, 181, 195, 214, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 251, 253, 267, 270, 273, 371, 397, 402, 403, 438, 488, 489, 496, 499, 502, 503, 504, 520, 537, 541, 565, 567, 633, 644, 656, 679, 682, 713 y 737, sean declarados desiertos, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que dispone: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....".

El Memorándum D.O.C Nº 834/19, de fecha 11 de junio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite el Informe de Reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO", Expediente SAES N° 20250.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 846 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO", de la siguiente manera: a la firma **"CHACO INTERNACIONAL S.A.",** los ítems N° 159, 373, 394, 418, 467, 484, 485, 486, 487, 557, 561 y 674, por la suma total de **Gs. 1.623.329.000** (un mil seiscientos veintitrés millones trescientos veintinueve mil guaraníes); y a la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.",** los ítems N° 24, 25 y 128 por la suma total de **Gs. 17.100.000** (diecisiete millones cien mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CHACO INTERNACIONAL S.A.:** 2.1.3.350.30.1.99, **Gs. 1.623.329.000** (un mil seiscientos veintitrés millones trescientos veintinueve mil guaraníes); **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.:** 2.1.3.350.30.1.99, **Gs. 17.100.000** (diecisiete millones cien mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

3º Declarar desiertos los ítems Nº 100, 127, 154, 166, 174, 179, 181, 195, 214, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 251, 253, 267, 270, 273, 371, 397, 402, 403, 438, 488, 489, 496, 499, 502, 503, 504, 520, 537, 541, 565, 567, 633, 644, 656, 679, 682, 713 y 737, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...".

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente